

1.º Los que sirvieron como generales, sufrirán la pena de cuatro años de prision en el lugar que se les designe. Los de igual clase, que solo estuvieron en depósito, ó que el servicio que prestaron fué de un modo pasivo; sufrirán el mismo tiempo de confinamiento.

2.º Los que sirvieron con las armas en la clase de coroneles, cuatro años de confinamiento en los lugares que se les designe; y los que en la misma clase solo sirvieron pasivamente, ó estuvieron en depósito, igual tiempo de vigilancia, en donde se les señale.

3.º Los tenientes coroneles y comandantes, ya de batallon ó de escuadron, quedarán por tres años bajo la vigilancia de la autoridad, y los capitanes, tenientes y subtenientes, por dos.

4.º Los extranjeros, que como generales prestaron sus servicios al llamado imperio, sufrirán la misma pena que la impuesta á los nacionales de su clase. Todos los demas extranjeros, sin distincion de grados, hasta la clase de soldados, saldrán fuera de la República.

5.º Los ministros y subsecretarios que suscribieron el decreto de 3 de Octubre de 1865, los regentes y los presidentes del consejo de ministros; serán igualmente deportados y juzgados siempre que vuelvan. Los ministros y subsecretarios que desempeñaron por algun tiempo los ministerios, los ministros plenipotenciarios y los agentes especiales en el extranjero, saldrán también del territorio nacional, no pudiendo volver á él sin previo permiso del gobierno. Los subsecretarios que no despachaban como ministros, y los comisarios imperiales, sufrirán la pena de tres años de prision.

6.º Los que fungieron como presidentes de las cortes marciales, sufrirán dos años de prision.

7.º Los consejeros de Estado y prefectos políticos, quedarán confinados por dos años en el lugar que se les designe.

8.º Todos los demas individuos, no comprendidos en los artículos anteriores, y que de alguna manera hayan servido al llamado gobierno imperial, quedarán por dos años sujetos á la vigilancia de la autoridad.

Esta disposicion no comprende á los que se hayan con juicio pendiente, ni á aquellos que, sentenciados, han obtenido conmutacion de la pena; pero será estensiva á todos los demas individuos que sirvieron al llamado imperio, sin que obste el que no se haya dispuesto nada contra ellos. Los que por el Supremo Gobierno tienen señalada pena mas favorable, á ella quedarán sujetos.

Lo que digo á vd. para su cumplimiento.  
Independencia y libertad. México, Octubre 31 de 1867—*Mija*, Ciudadano comandante militar de . . .

**COLEGIO DE SAN GREGORIO.** Segun estamos informados, el antiguo edificio de este nombre, se ha destinado á la Escuela de Artes.

**GENE POLITICO.**—Por telégrafo se ha participado á uno de nuestros colegas, que ha resultado objeto para el cargo de jefe político de Orizava, al Sr. D. Luis Galindo.

**EL SR. GENERAL BERRIOZABAL.**—Dice ayer el *Correo de México* que está autorizado para asegurar que dicho señor no aceptará el gobierno del Distrito, caso de que se le dé el nombramiento como se ha anunciado.

**TEATRO NACIONAL.**—Esta noche tiene lugar una atractiva funcion en dicho local á beneficio del primer actor D. Gerardo López del Castillo, en la que se presentará la primera actriz Sen. D<sup>a</sup> Amalia Estrella de Castillo, á quien la prensa anuncia en términos muy favorables.

**COSAS QUE HACEN FALTA.**—Vas ferros en vez de los vehiculos de comunicacion y transportes de que aún hacemos uso con mengua de la civilizacion.

Sociedades colonizadoras, empresas nacionales y extranjeras, que hagan triplicar la poblacion en veinte años, lo cual no es un sueño mas que para los que quieren dormir.

Proteccion en grande escala á la industria fabril y manufacturera, asignando premios á los mejores artefactos. Se entiende, premios que merezcan la pena y que hagan la fortuna de un hombre.

Proteccion á la agricultura, organizando una sociedad de labradores, cuyo comité central reside en la capital de la República.

Empresas de esportacion de nuestros productos naturales.

Cultivo de nuestras producciones silvestres y explotacion de ellas en grande escala, como base de riqueza pública.

Organizacion de una sociedad de Historia Natural, con comisiones para todos los ramos respectivos.

Una Historia del país que abrace desde la Independencia hasta la fecha, escrita por autores imparciales, que no se hayan comprometido en la política, y que sirva de vindicacion de este país ante el mundo ilustrado.

Una Escuela práctica de comercio que comprenda todas las transacciones mercantiles, en vez de las rutinas enseñadas en esta especie de establecimientos y que apenas bastan para hacer medianos cajeros, ó expendedores de almacén. En uno de nuestros próximos números insertaremos un modelo de esta clase de instituciones.

El sistema métrico-decimal para toda clase de operaciones financieras y comerciales.

Un paseo público, como seria capaz de emprenderlo el memorable Revillagigedo, si visitase nuestro país en la época presente.

Un sistema de desague y limpia de la ciudad que nos ponga al abrigo de pestes é inundaciones, y que no escite la justa murmuracion de los viajeros.

Prisiones y penitenciarias que nos pongan en aptitud de abolir la pena de muerte y de acostumbrar al trabajo honesto y productivo á los criminales.

Un plan de estudios conforme con las exigencias de la época, y á falta de otro mas progresista poner en vigor el del Imperio, que con ligeras modificaciones, reune las condiciones espresadas.

Salones de lectura para dar al pueblo nociones de derecho público é ideas generales sobre todos los ramos del haber humano.

Librerías con el mismo objeto, pudiendo los suscritores por una reducidísima cuota anual, llevar algunos volúmenes á su domicilio.

Organizacion de una sociedad de botánica, que se ocupe de formar la flora mexicana.

Formacion de una compañía de seguros contra ladrones, para asegurar la propiedad y la vida de los individuos.

Escuelas, escuelas, escuelas.

[Continuad.]

**VARIEDADES.**

**A LA PATRIA.**

¡Toma ante tí! región de la balloza,  
Escuela del proscrito la plogaria;  
No vengo como nuncio de tristeza,  
Que de la mar no soy la procelaria.

No vengo á herir tu corazon que un día  
Rasgaron sin piedad rudos guerreros  
Que miraron ufanos tu agonía;  
¡Madre, madre de ingratos estrangeros!

Tengo á besar doblando una rodilla  
La orla de tu yesta inmaculada,  
Porque eres una patria sin mancha,  
Aunque fuese una madre desgranada.

Vengo á mirar tus esualladas flores  
Y á correr por tus selvas tropicales,  
De mi sed apagando los ardores  
En tus puros y frescos manantiales.

A mecerme en tus lagos transparentes  
Contemplando tus ricos horizontes,  
A saludar las cimas imponentes  
De tus erguidos y nevados montes.

Vengo á aspirar tus aromadas brisas  
Y á escuchar los zenzontles de tus campos;  
A gozar de tus ciclos las sonrisas,  
De tus estrellas los radiantes lampos.

A hallar en cada peña una memoria,  
En cada riseo una emocion perdida,  
En cada roble una marchita gloria,  
En cada valle una ilusion perdida.

A vivir otra vez con tus delicias  
O á unirme al polvo de mis deudos muertos,  
A recibir las férvidas caricias  
De amantes seres que aun estén despiertos.

Tras un recuerdo de dolor infausto,  
La fé del corazon es digna ofrenda;  
Te la guardaba en mi penosa senda,  
Acepta en tus altares mi holocausto!

¡Oh patria, patria! cuando ufano acudo  
Al nido en que pasé mi dulce infancia,  
Tu dicha abre mi voz; estaba mudo  
Al vegetar en la estrangera estancia.

Sentí morir mi corazon de fuego,  
Entre las brumas de la helada zona,  
Mas hoy que ufano á tu regazo llevo,  
Júbilo inmenso mi cantar pregona!

Errante, fugitivo, sin consuelo,  
Triste, llevando una agitada vida,  
Cómo extrañaba tu brillante cielo,  
Al pensar en la patria adolorida!

Hoy solo amor mi corazon inflama,  
Que no vengo á turbar tus rogocijos;  
De tu brillante sol bajo la llama,  
Felices vivan tus amantes hijos!

No hayá memoria del dolor pasado,  
Que servir pueda de salvaje oncono;  
Si el odio y el pesar te han destrozado,  
Todos perdonen como yo perdono.

Tus montañas, tus bosques, tus desiertos  
Contemplaron mi pena y mi agonía,  
De la guerra en los lúgubres conciertos,  
Tu nombre idolatrado ropetía.

Despues errante, cual agreste flora,  
Por la fuerza brutal me ví seguido,  
Y volé á sembrarme á tu bandera,  
Y á defender tu nombre bendecido.

Despues, tu fama proclamé en la historia,  
Tus heroos y tus fastos ante el mundo,  
Y el estrangero celebró tu gloria,  
Con entusiasmo para tí fecundo.

Tajos de tí sin encontrar la calma,  
En mis insomnios de ansiedad viviste,  
Siempre en el corazon, siempre en el alma,  
Miré tu angustia y tu tormento triste.